

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN **FERIAS INTERNACIONALES**

1. OBJETO

El presente documento establece los lineamientos generales que rigen la participación de empresas en las ferias internacionales organizadas y/o coordinadas por la Cámara de Comercio de Lima (CCL), con la finalidad de asegurar un proceso ordenado, transparente y alineado a los objetivos de promoción comercial internacional.

2. ALCANCE

Estos lineamientos son aplicables a las ferias internacionales en las que la CCL convoque a empresas peruanas para participar bajo modalidades de exhibición, agendas de negocios u otras actividades de promoción.

Las condiciones específicas de cada feria serán comunicadas a través de la respectiva convocatoria.

3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas interesadas en participar deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Contar con una antigüedad mínima de dieciocho (18) meses de operación, conforme a la fecha de inicio de actividades registrada en la SUNAT.
- Haber completado correctamente el Test del Exportador vía web (<https://rutex.promperu.gob.pe/>) y haber obtenido un Índice de Potencial Exportador no menor a 1.5.
- Presentar un nivel de riesgo financiero bajo o mediano, o su equivalente, según las fuentes de evaluación que la CCL considere pertinentes.
- Contar con página web corporativa y correo electrónico corporativo activos, así como presencia en redes sociales de carácter profesional o comercial.
- Disponer de material promocional digital actualizado, preferentemente adaptado al mercado objetivo y en el idioma requerido.
- No encontrarse impedido de participar en actividades de promoción comercial por incumplimientos previos con la CCL.
- No mantener adeudos pendientes con la CCL.
- El cumplimiento de estos requisitos no garantiza la participación, sino que habilita a la empresa a ser considerada dentro del proceso de evaluación.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para efectos de validación y evaluación, las empresas deberán presentar la documentación que se indique en cada convocatoria, la cual podrá incluir, de manera referencial:

- Ficha RUC o número de RUC de la empresa.
- Evidencia del resultado del Índice de Potencial Exportador.
- Catálogo digital actualizado de la oferta de la empresa.

La CCL podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las empresas postulantes será realizada por la CCL, considerando criterios técnicos, comerciales y financieros, así como la adecuación de la oferta al perfil y objetivos de la feria correspondiente.

Los resultados del proceso de evaluación serán comunicados dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria.

6. SELECCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Las empresas que obtengan la condición de “Apto” deberán cumplir con los pasos de confirmación establecidos por la CCL, incluyendo la suscripción del contrato de participación y el cumplimiento de los pagos y plazos correspondientes.

La falta de cumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la pérdida del cupo asignado.

7. RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas participantes se comprometen a:

- Participar activamente en las actividades programadas antes, durante y después de la feria.
- Designar representantes con capacidad de negociación y toma de decisiones.
- Asumir los costos asociados a pasajes, alojamiento, alimentación y traslados internos, salvo indicación expresa en contrario.
- Cumplir con los lineamientos operativos, logísticos y de imagen establecidos para cada evento.

8. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

La información proporcionada por las empresas será utilizada exclusivamente para fines de evaluación, organización y seguimiento de la participación en ferias internacionales, y será tratada conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

9. CONSIDERACIONES FINALES

La participación de las empresas estará sujeta a la disponibilidad de cupos y al cumplimiento de los presentes lineamientos, así como de las condiciones específicas de cada feria.

La CCL se reserva el derecho de modificar o complementar los presentes lineamientos **cuando lo considere pertinente.**